

COMISIÓN EUROPEA

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS MARÍTIMOS Y PESCA (MARE)

La Directora General

Bruselas (Bélgica) MARE/C1/UK/CA/ms

Asunto: Dictamen 168 sobre las posibilidades de pesca 2024

Estimado Señor López:

Le agradezco la transmisión del dictamen 168 sobre las posibilidades de pesca en el Atlántico para 2024. El pasado 12 de diciembre, el Consejo de Ministros decidió las oportunidades de pesca para 2024, con incrementos de los TAC para los stocks de la Península Ibérica, y grandes reducciones de los TAC para los stocks del Golfo de Vizcaya.

Este año, las negociaciones con el Reino Unido han concluido antes del Consejo, y los TAC se han transpuesto a tiempo al Reglamento de 2024. Así pues, el Reglamento incluye los resultados de los acuerdos firmados previamente al Consejo con Noruega y el Reino Unido sobre una base bilateral, y entre las tres partes conjuntamente, así como con otros Estados costeros. Los stocks compartidos con terceros países se concretan para el próximo año en unas posibilidades de pesca para la UE de más de 1,6 millones de toneladas y un valor de casi 2.200 millones de euros, que cubren más de cien TAC.

Para los stocks gestionados por la Unión Europea, el Consejo ha adoptado 14 TAC en el RMS a propuesta de la Comisión. De los nueve TAC propuestos para una duración plurianual, ocho se han establecido para dos años o más, para garantizar estabilidad y previsibilidad. En lo referente a los TAC que a usted conciernen, estos TAC plurianuales son los de la cigala 9c (FU 25), la platija 8-9-10, el lenguado 8cde-9-10, la pescadilla 8 y el abadejo 8c y 9-10.

Sin embargo, debo expresarle mi preocupación por el estado de los stocks del Golfo de Vizcaya, y le confirmo que las decisiones del Consejo han sido especialmente difíciles de adoptar para dicha zona. Estamos a la espera de las próximas comparativas del CIEM sobre el lenguado en el Golfo de Vizcaya y la lubina del Sur, cuyos resultados están previstos para 2024.

En el caso del abadejo, la situación del stock está degradada, como ya se indicaba en los dictámenes del CIEM de años anteriores según el criterio de precaución, y se reafirma con el dictamen del CIEM en el RMS. El Consejo ha decidido asignar un TAC provisional de 500 toneladas para el abadejo del Golfo de Vizcaya (8 abde) para los primeros seis meses del año, hasta el 30 de junio de 2024. La Comisión va a estudiar los elementos socioeconómicos presentados por Francia, con vistas a una propuesta para el final del año. Los TAC para el abadejo de las zonas 8c y 9-10 se han fijado para dos años en 78 y 96 toneladas, respectivamente.

Para los stocks compartidos de gallo y de rape, y para el stock UE de la merluza del Sur, los TAC se han adoptado siguiendo el RMS. Los stocks han evolucionado de manera positiva en los últimos dos años, y me gustaría felicitar a todos los que han contribuido a su correcta gestión.

Para el lenguado 8c, 9-10, el Consejo ha seguido el RMS para la componente «solea solea», y ha adoptado un «roll over» para las otras dos especies de este TAC sobre las que el CIEM no ha podido elaborar aún un informe por falta de datos.

Para la platija 8c, 9-10, el Consejo se ha atenido a la propuesta de la Comisión.

Los TAC para la cigala se han reducido, para respetar los dictámenes del CIEM.

En su notificación, también comentaba usted el método («rfb rule») que el CIEM ha utilizado este año para evaluar algunas especies, sobre todo el abadejo y la pescadilla. Incumbe al CIEM determinar el método más indicado para cada especie. Para algunas especies, el CIEM no disponía de datos suficientes, y es responsabilidad de todas las partes interesadas procurar que mejoren los conocimientos científicos para que las evaluaciones sean lo más exactas posible.

En su recomendación, también hacía usted referencia a los aspectos socioeconómicos. Ciertamente, las múltiples crisis geopolíticas y climáticas suponen un gran reto también para el sector pesquero. Sin embargo, las consecuencias no son las mismas para todos los segmentos. Se puede constatar que los que dependen de stocks gestionados sosteniblemente y que han podido aumentar su eficacia energética han obtenido mejores resultados, tanto para ellos como para sus empleados.

Como podrá ver con el caso de la merluza, el gallo y el rape, una buena gestión de los recursos proporciona resultados satisfactorios para los pescadores, a la vez que garantiza la recuperación de las especies.

Para cualquier posible información adicional sobre esta respuesta, le invito a dirigirse a doña Julia Rubeck, coordinadora de los Consejos Consultivos (Julia.Rubeck@ec.europa.eu) o a doña Ursula Krampe (ursula.krampe@ec.europa.eu).

Aprovecho la ocasión, señor Presidente, para reiterarle el testimonio de mi consideración más distinguida,

Charlina Vitcheva

Con copia a: Aurélie Drillet, adrillet@cc-sud.eu

Chloé Pocheau, cpocheau@cc-sud.eu